

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (VALLADOLID)	47007768
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado	Informática	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Informática por la Universidad de Valladolid		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Marcos Sacristán Represa	Rector de la Universidad de Valladolid	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	12179219Y	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Marcos Sacristán Represa	Rector de la Universidad de Valladolid	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	12179219Y	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Pablo de la Fuente Redondo	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	12347800C	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	983423234
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerektorado.investigacion@uva.es	Valladolid	983186397	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Informática por la Universidad de Valladolid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la computación				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)		Universidad de Valladolid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO															
<p>Antecedentes e historia:</p> <p>El presente programa de doctorado en Informática se imparte como tal desde el curso 2000-2001. De hecho casi la mitad de los cursos que se imparten actualmente se impartían dentro del programa de doctorado de "Tecnologías de la Información", conjuntamente con el departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática de esta Universidad. Esto es debido fundamentalmente a que la creación del departamento de Informática de la Universidad de Valladolid data de 1992, y resultó a partir de una escisión del departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, matriz de los estudios de Informática en esta Universidad. Además, en ese periodo (1992-1999) se alcanzó el número de doctores suficiente en el Dpto. de Informática para permitir la implantación de un programa de doctorado propio. Durante este periodo se produjo, también, la creación y consolidación de los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado.</p> <p>Este origen ha hecho que la creación del programa de doctorado en Informática se concibiera no partiendo desde cero, sino con la experiencia de haber participado anteriormente en otro programa de doctorado y manteniendo una colaboración activa entre los dos programas de doctorado, como lo demuestra la existencia de varios cursos que se impartieron durante varios años en ambos programas de doctorado. Esto se ha realizado mientras estuvo vigente la normativa del RD 778/1998. Tras la aparición del RD 1393/2007 el programa solicitó la verificación, de acuerdo con las normas publicadas por el ministerio. Dicha solicitud fue verificada positivamente el 5 de octubre de 2009. La estructura de los estudios de doctorado cambió desde entonces a una similar a la de la actual propuesta con un periodo de formación y un periodo de investigación. Desde el curso 2009-2010, profesores del programa de doctorado imparten docencia en el master MUI-TIC que coordina la ETS de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UVA. Dicho título de master corresponde al periodo formativo de nuestro programa de doctorado.</p> <p>El número de tesis leídas en el programa de doctorado durante el periodo 2008-2012 es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tesis leídas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2008</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p>De ellas todas salvo 2 han sido dirigidas o codirigidas por profesores del programa de doctorado. El número de alumnos nuevos que han entrado en el programa para el periodo de investigación (RD 1393/2007) ha sido: (2010/2011, 3 alumnos; 2011/2012, 4 alumnos; 2012/2013, 4 alumnos).</p> <p>Además de esto, el programa de doctorado en Informática se ha enriquecido con la colaboración realizada con grupos de investigación de Universidades nacionales y extranjeras, como se puede observar en la relación de tesis defendidas a lo largo de los años. Desde su implantación el programa ha formado algunos doctores que están realizando tareas docentes e investigadoras en centros nacionales e iberoamericanos.</p> <p>Aunque a primera vista éste resulte un programa en el que está implicado un único departamento, cada vez más el programa de doctorado está afirmando los lazos de colaboración con otros departamentos de esta Universidad y de otras, tanto nacionales como extranjeras, como se puede apreciar en la relación de resultados que se presentan en el punto 6.1 (Contribuciones científicas).</p>		Año	Tesis leídas	2008	2	2009	3	2010	3	2011	2	2012	2	Total	12
Año	Tesis leídas														
2008	2														
2009	3														
2010	3														
2011	2														
2012	2														
Total	12														

Las líneas de investigación que se plantean en esta solicitud corresponden a las líneas actuales de trabajo de los diferentes grupos de investigación (5 GIR reconocidos por la Universidad de Valladolid) que respaldan la propuesta.

Justificación de su necesidad

La necesidad de un programa de doctorado se puede ver desde dos niveles distintos. El primero es la necesidad de un programa de doctorado en sí mismo, ligado a unos estudios universitarios. El segundo nivel hace hincapié en justificar la existencia de un programa de doctorado específico en Informática. La existencia de los programas de doctorado se justifica por varios motivos:

- Continuación de los estudios de máster con la realización de tesis ligadas a las líneas de investigación del departamento sin las restricciones propias de un plan de estudios.
- A través de los doctorandos se alimentan los grupos de investigación y se enriquece el trabajo desarrollado por éstos.
- Permite que el Dpto. mantenga colaboraciones con otras entidades externas a través de conferenciantes invitados desde el programa de doctorado o estancias en otros departamentos tanto de doctorandos como de investigadores.
- Favorece la formación de investigadores para el tejido industrial de la sociedad, fomentando en la región las actividades de I+D.

Respecto a la justificación del programa de doctorado en Informática se pueden argumentar varias razones. La primera es que no existe en la Universidad de Valladolid ningún otro programa de doctorado donde se pudieran formar doctores con el perfil de doctorado en Informática necesarios para la buena marcha tanto académica como investigadora de los estudios de Informática. De esta forma se puede considerar que el programa de doctorado en Informática no duplica esfuerzos y ocupa un nicho propio dentro de la oferta del doctorado dentro de la Universidad de Valladolid.

Por último, este programa de doctorado es el único que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid. La impartición de estudios de tercer ciclo en esta Escuela completa la oferta de títulos de la misma.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47007768	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (VALLADOLID)

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (VALLADOLID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Normativa.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO
--

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Los miembros de los distintos GIR mantienen una serie de colaboraciones de investigación que se detallan a continuación.</p> <p>DCC de la Universidad de Chile (Santiago). Varias estancias postdoctorales y Erasmus Mundus. Convenio para un doctorado conjunto (una persona). Varios resultados en colaboración, entre ellos dos artículos en revistas en el JCR aceptados y pendientes de publicar en este momento y varias presentaciones en congresos CORE A y CORE B.</p> <p>U. de A Coruña. Grupo de Bases de Datos dirigido por Nieves R. Brisaboa. Participación en dos proyectos nacionales del Ministerio. Varios resultados en colaboración.</p> <p>U. de Alicante. Grupo Transducens. Contacto Rafael Carrasco Jiménez. Participación en dos proyectos nacionales del Ministerio. Varios resultados en colaboración (entre ellos, artículo en una revista con JCR y una presentación en un congreso CORE A).</p> <p>DERI. Galway. Irlanda. Contacto con Mario Arias. Temas de investigación conjunta. Varios resultados en colaboración, entre ellos un artículo en una revista en el JCR, aceptado y pendiente de publicar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Lugano (Suiza). Contacto Fabio Crestani. Una tesis codirigida actualmente. Varios resultados en colaboración. • Grupo TALP-UPC: Investigación en disfluencias del habla y otros aspectos de prosodia computacional. Persona de contacto: Antonio Bonafonte Cávez. Resultados: publicaciones conjuntas, una tesis doctoral codirigida, ... • UB: Investigación en modelado y clasificación automática de rasgos prosódicos. Persona de contacto: Juan Manuel Garrido Almiñana. Resultados: publicaciones conjuntas, colaboración en proyectos nacionales, explotación de resultados científicos de un corpus prosódico de referencia en español y catalán. • ULPGC (Mercedes Cabrera): Investigación en modelado y clasificación automática de rasgos prosódicos. Persona de contacto: Mercedes Cabrera. Resultados: publicaciones conjuntas, colaboración en proyectos nacionales, explotación de resultados científicos de un corpus prosódico de referencia en español y catalán. • EUPMT (Marcos Faúndez Zanuy): Investigación de reconocimiento biométrico de personas. Persona de contacto: Marcos Faúndez Zanuy. Resultados: publicaciones conjuntas, tesis codirigidas, colaboración en proyectos conjuntos nacionales, desarrollo y explotación de una base de datos biométrica multimodal. • UAM (Javier Ortega García): Investigación de reconocimiento biométrico de personas. Persona de contacto: Javier Ortega García. Resultados: publicaciones conjuntas, tesis codirigidas, colaboración en proyectos conjuntos nacionales, desarrollo y explotación de una base de datos biométrica multimodal. • UPC (Javier Hernando): Investigación en aplicación de técnicas de etiquetado automático de rasgos prosódicos a tareas de reconocimiento de locutor. • VIVOLab, UPV, UPM : Investigación en aplicación de técnicas de etiquetado automático de rasgos prosódicos a tareas de diálogo y reconocimiento de locutor. • Laboratorio ISIS, Vanderbilt University (Dr. Biswas), EEUU (universidad privada). Se han desarrollado varias estancias de formación de dos estudiantes en el citado laboratorio en los últimos 4 años, se han generado 2 artículos en revista con JCR, y 10 artículos en congresos internacionales. Participación en 1 proyecto nacional financiado (BANDHI). • Grupo de investigación en prognosis y diagnosis del centro NASA-AMES, EEUU (Matt Diagle e Ind. Roychoudhury). Se ha realizado una estancia allí, aunque la colaboración ha sido constante en los tres últimos años, dando lugar a varios artículos en congresos internacionales y 3 artículos enviados a revista JCR. • Grupo "General Diagnostics" de la University College Cork, de Cork en Irlanda (Director Greg Provan). Se está colaborando en la organización de un congreso y en un trabajo para su envío al congreso DX 2013. • A nivel nacional, el GSI coordina la Red Temática Nacional en Supervisión y Diagnosis de Sistemas Complejos, que integra a más de 10 universidades y centros nacionales de investigación en el área. Esto permite realizar trabajos conjuntos con investigadores de esos centros, patrocinados por la Red, así como el intercambio de estudiantes o la formación de los mismos en las actividades formativas de la red (en este caso la Escuela de Diagnosis). • Universidad de Burgos (Dr. JJ Rodríguez): Se mantiene colaboración con varios investigadores a través de 2 proyectos nacionales y otros 2 regionales. Esta colaboración ha dado lugar a varios artículos en revista, así como en congresos nacionales e internacionales. 			

- Grupo SAC (Sistemas Avanzados de Control) de la UPC (Contacto: V. Puig): Se colabora habitualmente con varios miembros del grupo (T. Escobet y J. Quevedo), habiendo participado en proyectos nacionales financiados y teniendo varias colaboraciones conjuntas en forma de artículos en congresos.
- Grupo de Supervisión y Control de Procesos de la Universidad de Valladolid (Director César de Prada): Se mantiene colaboración con el grupo, especializado en Simulación de procesos dinámicos y Diagnóstico. Esta colaboración está vigente desde hace más de 20 años, realizada a través de proyectos iberoamericanos, regionales (2 en los últimos 10 años) y artículos 83 con empresas, y ha dado lugar a múltiples artículos.
- Red Europea MONET, ampliada a MONET2: La participación del grupo en esta red europea, nos ha permitido establecer contactos con grupos europeos que trabajan en diagnóstico basado en modelos desde el año 1998, lo que nos ha permitido realizar estancias de investigación en otros centros (2) y realizar trabajos conjuntos (1 estancia predoctoral, 1 artículo JCR y 2 en congresos con el grupo de Linköping University en Suecia; 1 artículo con miembros del LAAS de Toulouse y otros miembros de la Red MONET2).
- Grupo ALARCOS de la Universidad de Castilla la Mancha, dirigido por Mario Piattini. En la colaboración con dicho grupo se enmarca la dirección de la tesis doctoral de Esperanza Manso, así como un buen número de publicaciones conjuntas.
- Université de Mons, Bélgica grupo dirigido por Tom Mens. La colaboración se centró en la estancia de investigación de Francisco Javier Pérez García para consecución de doctorado europeo y publicación conjunta.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

G1 - Ser capaz de aplicar un enfoque algorítmico para la resolución de problemas

G2 - Ser capaz de abordar los nuevos retos permanentes en Informática como el incremento notable de información o la solución de los problemas en entornos distribuidos

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus programas de doctorado por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de grado, como de master, doctorado, profesionales, etc, ya sea de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de doctorado, previa a la matrícula en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de la Escuela de Doctorado.
- Difusión por parte de los distintos departamentos o institutos universitarios de investigación, relacionados con el programa de doctorado

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de doctorado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso y admisión a cada programa de doctorado. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado y doctorado a través de:
- Sesiones informativas a los distintos alumnos de grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos, investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
- Presentaciones de la oferta de posgrado y doctorado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación específico de la oferta de posgrado y doctorado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
- Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas...
- Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en universidades distintas a las nuestras.
- Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado y doctorado.
- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:
- **Web Uva de Doctorado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de programas de doctorado así como se facilita la comunicación con los responsables de cada programa de doctorado y se facilita la información necesaria para su preinscripción y matriculación.
- **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros.
- **Una mirada a la Uva:** Se trata de un cuadríplico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc..., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
- **La Uva en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
- **El "centro" en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
- **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como *Aula* a nivel nacional, *Labora*, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial a través del *Centro de Orientación e Información al Estudiante*, el *Servicio de Alumnos* y las *Secretarías de los Centros*, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que la Escuela de Doctorado, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y la Escuela de Doctorado con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello, se utiliza un **sistema Web** donde los centros incluyen las acciones que tienen plani-

ficadas así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio, estableciendo una base de datos específica.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de investigación y política científica, alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Gabinete de Comunicación.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grados, como para los posgrados, al tener establecida una estrategia de continuo.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, concretamos el calendario habitual.

¿Quién?	Formación previa		Formación Universitaria						Mercado Laboral
			Grado			Master	Doctora.		
			1º	2º 3º	4º				
1)	Información y comunicación								
1.1	Web UVA de doctorado	Ser. Posg-Doc						X	X
1.2	Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.		X	X	X	X	X
1.3	La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X
1.4	Un vistazo a la UVA	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X
1.5	"Centro" en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		X	X	X	X	X

1.6	La Uva al día	Comunicación	Periódico.	X	X	X	X	X	
2) Captación, acogida y adecuación.									
2.1	Acciones Difusión Doc.	Vicerr. Invest				X	X	X	X
2.2	Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero						X
2.3	Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre						X
2.4	Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril						X
2.5	Programa apoyo elección	V. Alu. Centros	Enero - Abril						
2.6	Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril	X					X
2.7	Comprobación de nivel	Centros	X	X					
3) Tutoría, orientación y apoyo									
3.1	Tutores Coordinadores	V. Alu. Centros		X	X	X	X	X	
3.2	Tutores académicos	V. Alu. Centros		X	X	X	X	X	
3.3	Tutores laborales	V. Alu. Centros		X	X	X	X	X	X
3.4	Servicios de apoyo	Servicios		X	X	X	X	X	X
3.5	Foros de empleo	Coie / Funge.		X	X	X	X	X	X
3.6	Orientación profesional	Coie / Funge.		X	X	X	X	X	X
3.7	Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.		X	X	X	X	X	X
4) Evaluación, seguimiento y análisis.									
4.1	Evaluación académica	Centros		X	X	X	X	X	
4.2	Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.							X
4.3	Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.		X	X	X	X	X	
4.4	Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.	X	X	X	X	X	X	X

Información específica del título.

El programa de doctorado en Informática tiene su propia página web (www.inf.uva.es/doctorado), mantenida en la web de la ETS de Ingeniería Informática, que se está rediseñando y en la que, entre otros apartados, se incluirá de forma actualizada cada curso:

- La presentación e información general de doctorado.
- Información académica (con enlace a la web de la UVA):
 - Requisitos específicos de admisión. Vías de acceso.
 - Información sobre preinscripción y matrícula

- Estructura Organizativa del Programa de Doctorado (Coordinador, Comisión Académica)
- Equipos y líneas de investigación del programa.
- Grupos participantes en el programa
- Proyectos de investigación activos en el programa
- Formación investigadora complementaria, en el caso que el programa la contemple.
- Relación de admitidos por cursos
- Relación de Tesis Doctorales leídas en el programa
- Relación de egresados del programa.
- Avisos y noticias
- Enlace a la intranet para los estudiantes una vez matriculados

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 6º y la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011 los requisitos de acceso serán:

1. Con carácter general, para el acceso al Programa Oficial de Doctorado en **Informática** será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Criterios de admisión al programa de doctorado

El aspirante a ingresar en este programa debe reunir un perfil de cualidades personales además de las competencias técnicas necesarias. En este sentido se espera que el nuevo ingresado tenga una actitud crítica y abierta hacia el conocimiento. De forma adicional se espera una postura positiva para el trabajo en grupo, pudiendo desarrollar sus habilidades sociales en grupos y comunidades de I+D+i del sector de TIC.

El acceso será preferente para aquellos estudiantes que hayan cursado el "Máster de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" impartido por la Universidad de Valladolid, ya que establece los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para acceder a este programa de Doctorado.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el perfil recomendado de ingreso, la Comisión Académica del Programa decidirá sobre la admisión en base a los siguientes criterios:

Para la admisión se valorarán:

a) El expediente académico del período de formación, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del RD 1044/2003.

b) Otros méritos académicos presentados por el solicitante (CV, Carta de motivación, cartas de recomendación, justificante de conocimiento de inglés a nivel B1).

c) En el caso que la Comisión lo considere necesario, la entrevista personal con el candidato para una mejor valoración de su formación académica en relación con las líneas de investigación que se ofertan.

Estos criterios se ponderarán de la forma siguiente: el apartado a) supondrá el 60% de la valoración general de cada candidato, el apartado b) supondrá el 30% de dicha valoración dejando un 10% para la valoración del apartado c). En el caso de alumnos con conocimiento demostrable de las líneas de investigación del programa (por ejemplo, aquellos que hayan realizado el TFM en alguno de los grupos de investigación) en la parte del apartado c) obtendrán la valoración máxima.

De forma adicional, el candidato deberá presentar un documento de aceptación por parte de un profesor de este programa de Doctorado que vaya a dirigir su Proyecto de Tesis.

La Universidad de Valladolid dispone de un Programa de Integración de personas con discapacidad y en concreto de atención al alumnado con discapacidades con el que se pretende facilitar la inclusión y mayor autonomía posible a los alumnos con discapacidad en la Universidad. Una vez que el alumno con discapacidad lo solicita se configura el apoyo requerido con el objeto de lograr un proceso de integración con autonomía en los estudios universitarios. Para ello, el Secretariado de Asuntos Sociales ha articulado actividades como: apoyo directo por parte de compañeros de clase a través de la prestación voluntaria de acompañamientos, ayuda en la ubicación en el aula, ayuda en seguimiento de clases, etc. También, se ofrece apoyo técnico como información en torno a cuestiones administrativas en el período de matriculación, grabación de textos para deficientes visuales, adquisición de equipamiento adaptado cuando se determine oportuno, gestiones para las adaptaciones pertinentes en exámenes, etc.

Además, se ofrece ayuda Técnica del Banco de productos de Universia, ya que la Universidad de Valladolid y la Fundación UNIVERSIA mantienen un convenio para el préstamo de ayudas técnicas y productos de apoyo al alumnado universitario con discapacidad que lo requiera para el desarrollo de clases prácticas, exámenes, etc.

También, desde la institución, se promueven diversas actividades de sensibilización en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad, cuya finalidad es incidir en la comunidad universitaria para fomentar la sensibilización social ante la diversidad física y/o sensorial. Estas labores de sensibilización se realizan a lo largo de todo el curso y cuentan con el concurso de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y entidades colaboradoras del colectivo de las personas con discapacidad

Toda esta información está disponible en la página [WEB](#) de la UVa

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Valladolid	Programa Oficial de Doctorado en Informática (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	16.0	4.0
Año 2	16.0	4.0
Año 3	14.0	1.0
Año 4	27.0	2.0
Año 5	17.0	1.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Según el Artículo 7 del RD 99/2011, la admisión en un Programa de Doctorado podrá exigir al doctorando un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será el órgano encargado de establecer individualmente para cada doctorando las actividades formativas que debe cursar y superar para complementar su formación al acceder al Programa de Doctorado. Estos complementos de formación serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales y en todo caso no serán actividades que formen parte del Programa de Doctorado, y deberán cursarse durante el primer año a partir de la admisión en el Programa de Doctorado. Estos complementos deberán estar informados favorablemente por los órganos académicos responsables y tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado.

En el caso concreto del programa de Doctorado de Informática, si el alumno procede de una titulación en la que no ha recibido formación sobre métodos de investigación deberá cursar la asignatura de Metodología de la Investigación del MUI-TIC.

Respecto a alumnos sin formación específica en las materias relacionadas con las líneas de investigación del departamento, la Comisión Académica del programa indicará a cada alumno, en función de su procedencia e interés, la asistencia a tres de las seis asignaturas que componen el bloque de especialización ISSI (Ingeniería de Sistemas y Servicios Informáticos) del citado MUI-TIC.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades Conjuntas Escuela de Doctorado (comunes a todos los doctorados)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	270
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

En el acuerdo de creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid (Consejo de Gobierno del 2 de abril de 2012) se establece que la misma se organiza como una unidad interdisciplinar en la que se integran todos los programas de Doctorado de la Universidad.

La escuela de doctorado está concebida como un espacio de intercambio e interrelación entre estudiantes, profesores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio. En consecuencia es el entorno adecuado para fomentar actividades formativas que permitan a los doctorandos adquirir unos conocimientos y destrezas que repercutirán positivamente en su formación investigadora, y que de otro modo sería muy difícil o costoso de proporcionar para los grupos de investigación involucrados en un programa de doctorado particular. Algunas de estas actividades pueden ser de ámbito general, pudiéndose hacer extensivas a todos los doctorandos. Otras, en cambio, puede ser más positivo que se desarrollen de forma sectorial, esto es por grandes áreas de conocimiento. La planificación y decisión sobre el ámbito de aplicación de cada una de las actividades se llevará a cabo por la Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con los Comités Académicos de los distintos doctorados.

Conferencias plenarias de amplia audiencia impartidas por investigadores destacados del ámbito nacional e internacional. La posibilidad de interactuar con investigadores relevantes es sin duda un estímulo para los investigadores en formación (10 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

Pequeños congresos a nivel local (workshops) en los que participen los doctorandos en una gran rama de conocimiento. Esto permitirá a los investigadores en formación adquirir experiencia y preparación de cara a la asistencia a congresos nacionales e internacionales y, por otra parte, permite que los estudiantes de doctorado tengan que exponer los resultados obtenidos en su investigación ante una audiencia no superespecializada lo que contribuye a fomentar su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general. Además romperá la posible sensación de aislamiento a que puede tender un doctorando inmerso en un trabajo de investigación en una parcela concreta del conocimiento (20 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).

Acceso al mundo laboral de los doctorandos con el fin de acercarlos la realidad empresarial (190 horas máximo en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando). Se plasmará en distintas actividades como:

- Estancias en centros de I+D de empresas u organismos públicos y/o privados con el fin de fomentar la realización de tesis en el marco de convenios con empresas u otros organismos
- Jornadas o cursos de inserción laboral de doctores que proporcionen a los estudiantes herramientas para afrontar la creación y gestión empresarial, aspectos prácticos de cómo ser un buen emprendedor y ejemplos de empresas que surgen de iniciativas innovadoras.

Talleres de gestión de la innovación y la investigación impartidos por profesionales que desarrollen su labor en este ámbito (técnicos de la Fundación Parque Científico, empresas gestoras, etc...)

Formación transversal. Como orientación se proponen algunos ejes de actuación (50 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando):

Futuro profesional del investigador

La carrera profesional investigadora

Desarrollo y elaboración de un curriculum vitae

Procesos de acreditación

Preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

Gestión de proyectos de investigación

Convenios con empresas y entidades públicas o privadas

Red de doctores europeos, Eurodoc (www.eurodoc.net)

Investigación y sociedad

Ética profesional y buenas prácticas en la investigación

- Nuevas competencias y nuevas profesiones: parques científicos, empresas spin-off
- Los retos de la sociedad actual: sostenibilidad social y medioambiental
- La aportación del mundo de la investigación a un mundo más justo: derechos humanos, igualdad de género, multiculturalismo, cooperación al desarrollo
- Gestión de la información y el conocimiento
- Transferencia de resultados: patentes y protección de los resultados de investigación

El mundo de la comunicación científica

Publicaciones científicas: índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares

Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster

Búsqueda de información científica: bases de datos

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Dirección de la Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de los Doctorados, establecerá los controles adecuados para garantizar que estas actividades de formación conjunta sean accesibles a todos los alumnos de la Escuela, que los contenidos sean los adecuados a los distintos doctorados y que la programación temporal se adapte tanto para los doctorandos con dedicación a tiempo completo como los que tengan dedicación a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, convoca todos los años ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado para estancias en otros centros I+D, asistencia a cursos y congresos relevantes para el desarrollo de la tesis.</p> <p>Desde de la Dirección de Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de cada doctorado, se fomentará la movilidad de los estudiantes de doctorado informando de las ayudas, y subvenciones para movilidad de estudiantes de doctorado a otros centros I+D, así como de la oferta de plazas para estancias de estudiantes de doctorado en los diferentes organismos nacionales e internacionales de investigación.</p>		
ACTIVIDAD: Conferencias y seminarios sobre temas de las líneas de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
DESCRIPCIÓN		
<p>A lo largo de los cursos (3 en el caso de los alumnos con dedicación a tiempo completo y 5 para los alumnos a tiempo parcial) el alumno deberá asistir a los ciclos de conferencias sobre temas de I+D en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se imparten cada curso en el Edificio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. El objetivo es que los alumnos adquieran conocimientos, tanto de investigación básica como de posibles aplicaciones, de temas relacionados con las líneas de investigación del programa. Como ejemplo durante los dos últimos cursos se están realizando un conjunto de conferencias sobre el tema de "Big Data" y aplicaciones.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El Comité Académico del programa ofertará 20 conferencias como mínimo a lo largo de cada curso, lo que equivale a 30 horas. Además demandará justificación de la asistencia del alumno a un número de conferencias que permitan considerar la asistencia a 75 horas de esta actividad a lo largo de 3 años en el caso de los alumnos a tiempo completo o 5 años a tiempo parcial.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Las conferencias se realizarán en el edificio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (sede de la E.T.S. de Informática) por lo que no será preciso ningún desplazamiento.</p>		
ACTIVIDAD: Estudio del estado del arte de la bibliografía sobre el tema de tesis a realizar		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>a.1 Número de horas:</p>		
<p>Cada año de duración del programa cada alumno deberá realizar un estudio del estado del arte a partir de la bibliografía sobre el tema de tesis a realizar. En el caso de alumnos a tiempo parcial solo se solicitará que esta actividad se realice tres veces a lo largo del desarrollo de su tesis.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El control será la presentación de dicho estudio ante el comité Académico. La realización de esta actividad ayudará en la tarea de realización del plan de trabajo que el alumno debe presentar durante el primer año del desarrollo de sus estudios de doctorado y le facilitará la disponibilidad de material actualizado para una parte de su documento de tesis. Dado que la presentación del plan de trabajo es una obligación del alumno durante el primer curso del programa el control de dicha actividad es inmediato. Durante los años restantes el alumno deberá presentar una actualización de dicho plan, que será supervisado por el Comité de título anualmente. En este momento se valorará si esta actividad ha cumplido o no sus objetivos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad se realizará en la E.T.S. de Ingeniería Informática por lo que no se precisa ninguna actuación de movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios sobre fundamentos y herramientas fundamentales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Los profesores de cada línea de investigación deben proporcionar el conocimiento y la destreza básica para abordar problemas no resueltos en el marco específico de cada línea de investigación. Esta actividad se realizará en el primer curso correspondiente de cada alumno, tanto que sea de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial. En determinadas áreas de trabajo se puede recomendar al alumno la asistencia a Escuelas específicas que se celebran bianualmente como la Escuela de Diagnóstico.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los profesores de cada línea de investigación determinarán si cada alumno concreto ha alcanzado las competencias específicas para abordar un trabajo de investigación. En caso contrario indicarán a cada alumno específico sobre qué partes de lo desarrollado deben continuar trabajando. Se controlará la asistencia y participación de los alumnos en estas actividades por parte de los profesores responsables de la línea de investigación correspondiente.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Los grupos de investigación informarán a los estudiantes de las posibles escuelas de verano sobre temas relacionados que se suelen celebrar en diferentes países de Europa (algunas por supuesto en España) y de las ayudas, si existieran, que dichas escuelas ponen a disposición de los estudiantes.</p>		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa cuenta con profesorado suficiente con experiencia para la dirección de tesis doctorales en los diversos campos relacionados con sus diferentes líneas de investigación.

El Programa favorecerá la realización de tesis en cotutela con otras universidades extranjeras y la mención Internacional en el título de doctor. La realización de tesis en régimen de cotutela o con mención Internacional garantiza la participación de expertos extranjeros tanto en la formación investigadora del doctorando como en la evaluación previa y durante la defensa de la tesis.

La Comisión Académica considerará la supervisión múltiple, en casos de interdisciplinariedad temática o de programas de doctorado desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se explicitarán mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Una vez admitido al programa de doctorado, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento siempre que concurran razones justificadas.

Una vez admitido en el programa de doctorado, se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo diseño seguirá el modelo establecido en la normativa de presentación de tesis de la UVA y cuyo soporte será electrónico, con el fin de obtener los informes y certificaciones necesarias.

Todas y cada una de las ACTIVIDADES FORMATIVAS realizadas por el doctorando dentro del programa quedarán registradas en el DAD. Al mismo tendrán diferentes niveles de acceso (mediante clave y contraseña) el doctorando, el tutor, el director de tesis y el coordinador del programa.

Así, el tutor/director autorizará la realización de la actividad y para ello incorporará su firma de autorización. El doctorando, una vez que la haya realizado, incorporará, el correspondiente justificante de la misma y el tutor y/o director verificarán la actividad.

Por último, a este Documento de Actividades del Doctorando el tutor y/o director de tesis incorporarán los informes anuales que realicen y el coordinador del programa incorporará las evaluaciones anuales.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento siempre que concurran razones justificadas.

El director de la tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

En caso de conflicto, las partes afectadas se someterán a la decisión que adopten los órganos previstos en las normativas la normativa de la universidad en la que esté matriculado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó, por acuerdo de 29 de noviembre de 2012, la *"Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid"* (BOCyL de 19 de diciembre de 2012), adaptada a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
Preámbulo

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los estudios de doctorado finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, en los términos referidos en sus artículos 13 a 15. Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y la normativa propia que los desarrolla atribuyen a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid la admisión al trámite de lectura y defensa, previa evaluación por especialistas externos y la propuesta al Rector del nombramiento de los tribunales para las tesis. Por último, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de abril de 2012, en el apartado g del artículo 15.3 establece que corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado autorizar la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por finalidad actualizar y adaptar la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2009, mediante un nuevo texto que desarrolle y complete las disposiciones mencionadas en el preámbulo anterior.

Artículo 2. Presentación de la tesis doctoral.

1.- Finalizada la tesis, el doctorando deberá presentar a la Comisión de Doctorado la siguiente documentación:

- a) Dos ejemplares de la tesis, uno en formato papel encuadernado y otro en formato electrónico. En caso de presentarse en una lengua distinta de la española, ambos ejemplares deberán acompañarse de un resumen en castellano que contenga los objetivos, la metodología y los principales resultados del trabajo.
- b) Documento de actividades del doctorando, que incluya al menos los aspectos contemplados en el Anexo 1 de esta normativa.
- c) Autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado. Dicha autorización deberá acompañarse del informe razonado del director o directores de la tesis con su consentimiento expreso para la presentación de la misma y de dos informes sobre la relevancia de la tesis y la procedencia de su presentación emitidos por especialistas doctores con experiencia investigadora acreditada. Dichos especialistas serán designados por la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, y deberán pertenecer a instituciones distintas de educación superior o de investigación, externas a la Universidad de Valladolid y a las colaboradoras en la Escuela o programas y en el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» no podrán ser españolas. Los informes serán recabados por la Comisión Académica del programa y cumplimentados en el formato establecido por la Comisión de Doctorado.
- d) Propuesta de la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, de ocho doctores que puedan formar parte del tribunal que evalúe la tesis, cinco titulares y tres suplentes, indicando a quienes se propone como presidente y secretario. Todos deberán contar con experiencia investigadora acreditada y pertenecer a instituciones de educación superior o de investigación y no podrán incluirse más de dos miembros pertenecientes a la misma Universidad o a sus instituciones colaboradoras. En el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» al menos un titular y su suplente deben pertenecer a alguna institución no española y ninguno de ellos podrá ser el responsable de la estancia del doctorando fuera de España.
- e) Acreditación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado de la experiencia investigadora de cada uno de los doctores a los que se refieren los dos apartados anteriores, con la justificación expresa de poseer al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, o méritos que la Comisión de Doctorado considere equiparables en el caso de que no resulte de aplicación el criterio anterior. En ningún caso podrán figurar entre los referidos doctores ni el tutor, ni el director o directores de la tesis.

Artículo 3. Compendio de publicaciones.

- 1.- Siempre que merezca la consideración de trabajo original de investigación elaborado por el candidato, las tesis doctorales podrán presentarse como compendio de al menos tres artículos en revistas científicas con factor de impacto, aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado. Las tesis presentadas por este procedimiento deberán incluir una introducción, de al menos veinte páginas, que justifique la relación temática de las publicaciones y contenga los objetivos perseguidos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes.
- 2.- Los artículos incluidos deberán figurar completos, con la referencia precisa de la publicación y con los nombres y filiación de todos sus autores. Cada artículo en coautoría deberá acompañarse de un escrito, firmado por todos los coautores, en el que consten la contribución del doctorando y la renuncia a incluir el artículo en otra tesis doctoral.

Artículo 4. Admisión a defensa de la tesis doctoral.

- 1.- Una vez presentada la tesis ante la Comisión de Doctorado, el ejemplar impreso, junto con los informes de los expertos, permanecerá en depósito en la unidad administrativa correspondiente durante quince días hábiles, para que cualquier doctor que lo solicite pueda consultarlos y, en su caso, formular por escrito ante la Comisión de Doctorado las alegaciones que estime oportunas. El depósito se hará público y se comunicará expresamente a los miembros de la Comisión de Doctorado y, en su caso, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, así como a los responsables de centros, departamentos e institutos universitarios.
- 2.- La Comisión de Doctorado podrá solicitar informes adicionales a otros doctores que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2.1.d, para que en el plazo de veinte días naturales emitan una evaluación razonada de la tesis, en la que concluyan expresamente sobre la procedencia o no de su lectura.
- 3.- Si la Comisión de Doctorado entendiera que no procede la admisión a defensa, dará audiencia al doctorando y al coordinador del programa de doctorado para que, oídos el director o directores de la tesis, presente en el plazo de diez días naturales las alegaciones oportunas.
- 4.- En el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de depósito al que se refiere el apartado 3.1, la Comisión de Doctorado adoptará la decisión final sobre la admisión a defensa de la tesis. En el supuesto de no ser admitida, lo notificará razonadamente al doctorando, al director o directores y al coordinador del programa.

Artículo 5. Nombramiento del tribunal.

- 1.- Admitida la tesis a defensa, la Comisión de Doctorado propondrá al Rector el nombramiento del tribunal encargado de evaluarla, cinco titulares y tres suplentes, precisando quienes actuarán como presidente y secretario.
- 2.- La Comisión de Doctorado comunicará el nombramiento del tribunal a cada uno de sus miembros, al coordinador del programa, al director o directores de la tesis y al doctorando.
- 3.- El doctorando contará con un plazo de siete días hábiles para, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, hacer llegar a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis, acompañado de copia de los informes disponibles sobre ésta y el documento de actividades del doctorando.
- 4.- El Presidente del tribunal convocará con una antelación mínima de diez días hábiles al acto de defensa de la tesis doctoral. Dicho acto tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo y en el plazo de cuatro meses desde el nombramiento del tribunal. El Secretario comunicará la convocatoria a la Comisión de Doctorado para que la haga pública al menos tres días hábiles antes del acto de defensa.

Artículo 6. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

- 1.- La tesis doctoral será evaluada a través del acto de defensa, que comenzará con una exposición por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Posteriormente los miembros del tribunal emitirán su opinión sobre la tesis y se abrirá un turno de debate con el aspirante. Los demás doctores presentes en el acto podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
- 2.- El tribunal también tendrá en cuenta al evaluar la tesis el documento con las actividades formativas del doctorando en los términos contemplados en el artículo 14.3 del R.D. 99/2011.
- 3.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe que justifique la calificación global concedida a la tesis, en términos de «apto» o «no apto», y podrá proponer la mención «cum laude» según lo establecido en el artículo 14.7 del R.D. 99/2011.
- 4.- El título de Doctor o Doctora incluirá la mención «Doctor internacional» siempre que concurren las circunstancias establecidas en el apartado 15.1 del R.D. 99/2011.
- 5.- La defensa de la tesis tendrá lugar en la Universidad de Valladolid, con las salvedades contempladas en el Art. 15.2 del R.D. 99/2011 y el artículo 7.3 más adelante.

Artículo 7. Archivo y confidencialidad.

- 1.- Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad la archivará en formato electrónico abierto en el repositorio institucional de la Universidad de Valladolid y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ésta así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. En las circunstancias contempladas en el Art. 14.6 del R.D. 99/2011 y cualesquier otras que ampare la legislación, se habilitarán procedimientos que garanticen la oportuna confidencialidad y respeto a los derechos de autor. La universidad regulará la difusión y acceso a las tesis doctorales archivadas en su repositorio institucional.

Artículo 8. Cotutela de Tesis doctorales.

- 1.- La Universidad de Valladolid podrá establecer convenios específicos con universidades de otros países, por los que ambas universidades reconozcan la validez de la tesis desarrollada en régimen de cotutela y adquieran el compromiso de expedir el título de doctor. La Comisión de Doctorado de la Universidad, aprobará y propondrá al Rector cada convenio de cotutela, promovido por la Comisión Académica del programa correspondiente. La Universidad de Valladolid custodiará el expediente de los títulos que expida.
- 2.- El doctorando que desee acogerse al régimen de cotutela deberá hacerlo durante los primeros 12 meses de sus estudios de doctorado, se inscribirá en ambas universidades y contará con un director en cada una de ellas. La estancia mínima en cada universidad será de nueve meses, pudiendo realizarse en varios períodos.
- 3.- El acto de defensa de la tesis será único y se celebrará en cualquiera de las dos universidades que deberá figurar en el convenio. El tribunal encargado de evaluarla deberá contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado u órganos competentes de ambas universidades y remitirá copia literal del acta de sus actuaciones al órgano competente de cada universidad.

Artículo 9. Premios extraordinarios de doctorado.

- 1.- La Universidad de Valladolid podrá otorgar cada curso académico premios extraordinarios de doctorado a las tesis de mayor calidad científica, de entre las defendidas durante el curso anterior al de la convocatoria y que hayan recibido la mención «cum laude».
- 2.- A propuesta de la Comisión de Doctorado, el Rector nombrará cada cuatro años una comisión de valoración para cada una de las ramas de conocimiento previstas en la legislación vigente. Cada comisión estará compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes, que deberán elegirse de entre los coordinadores de los programas de la rama correspondiente o, de ser insuficientes, de entre profesores de dichos programas con la misma relevancia investigadora requerida a los coordinadores por el Art. 8.4 del R.D. 99/2011. El profesor con mayor categoría y antigüedad dentro de la categoría actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad dentro de la categoría como secretario. Los tutores o directores de las tesis que concurren a un premio no podrán participar en la convocatoria correspondiente.
- 3.- La Comisión de Doctorado aprobará y publicará la convocatoria antes del uno de diciembre de cada año, que incluirá:

- a) El curso académico al que se refiere la convocatoria, el impreso de solicitud y la relación de documentos que deben acompañarla, y los lugares y plazo de presentación de solicitudes.
- b) La agrupación de los programas por ramas de conocimiento, la composición de las comisiones de valoración y los criterios de evaluación establecidos, debidamente ponderados.
- 4.- Las comisiones de valoración de cada rama de conocimiento podrán proponer hasta un premio extraordinario por cada cinco tesis o fracción que cumplan los requisitos del apartado 1, atendiendo el siguiente procedimiento:
- a) El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles, tras el cual las comisiones harán pública la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando los motivos de exclusión, y recabarán los documentos no aportados que consten en la solicitud. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y aportar la documentación requerida, tras el cual las comisiones publicarán la relación definitiva de admitidos y excluidos.
- b) Posteriormente, las comisiones de valoración realizarán una evaluación provisional de las tesis presentadas, considerando exclusivamente los méritos alegados hasta el momento de la solicitud, y la harán pública. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, cada comisión de valoración hará pública y trasladará a la Comisión de Doctorado, antes del 1 de marzo siguiente a la fecha de convocatoria, la propuesta motivada de resolución, que incluya los datos personales, las valoraciones y, en su caso, las alegaciones de cada aspirante.
- c) La Comisión de Doctorado podrá devolver a una comisión de valoración su propuesta, con las consideraciones que estime oportunas. En el caso de que la comisión de valoración modifique dicha propuesta deberán repetirse las actuaciones del apartado anterior.
- 5.- La Comisión de Doctorado, una vez ratificadas las valoraciones de las comisiones, elevará la propuesta de resolución a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, para su aprobación por delegación del Consejo de Gobierno. Los acuerdos se harán públicos y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en su caso de reposición. A efectos de constancia y publicidad, la Comisión de Doctorado dispondrá de un registro de concesión de premios extraordinarios de doctorado.

Disposición transitoria primera. Doctorandos de anteriores ordenaciones.

- 1.- A los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes el régimen previsto por el mencionado real decreto y los desarrollos contemplados en este reglamento. El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable del Programa. Las competencias de los órganos responsables de los programas extinguidos serán asumidas por los departamentos correspondientes.
- 2.- Los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011 disponen hasta el 11 de febrero de 2016 para la defensa de su tesis doctoral. Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Disposición transitoria segunda. Premios extraordinarios.

Las actuales Comisiones de Valoración de Premio Extraordinario actuarán en los procedimientos contemplados en el artículo 9 de esta normativa hasta que se cumpla el plazo para el que fueron designadas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2009, el Reglamento sobre la concesión de premio extraordinario de Doctorado en la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2011, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta normativa, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de esta normativa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Sistemas Inteligentes de Apoyo a la Toma de Decisión. Aplicaciones en Supervisión, Diagnóstico y Bioinformática.
2	Reutilización y Líneas de Productos Software. Refactorización de Software
3	Modelos de computación de altas prestaciones

4	Interacción Persona Computadora
5	Compresión, indexación y aplicaciones sobre grandes colecciones de datos

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En relación a los Recursos Humanos del Programa de Doctorado, estos se articulan en 5 líneas de investigación:

1	Sistemas Inteligentes de Apoyo a la Toma de Decisión. Aplicaciones en Supervisión, Diagnosis y Bioinformática.
2	Reutilización y Líneas de Productos Software. Refactorización de Software
3	Modelos de computación de altas prestaciones
4	Interacción Persona Computadora
5	Compresión, indexación y aplicaciones sobre grandes colecciones de datos

En el Programa participan 5 Grupos de Investigación Reconocidos, , tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

El número total de los profesores que aparecen en la relación es 13 (tienen al menos un sexenio reconocido, han dirigido al menos una tesis o están implicados en la dirección de alguna actualmente). El número de ellos con sexenio vivo es 11 y el número de sexenios reunido entre todos ellos es 24. Además en el cuadro se reflejan las contribuciones científicas y las tesis dirigidas.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Actualmente, la labor de dirección de tesis doctorales se computa en la actividad docente del profesorado y en la actividad investigadora.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 26 de junio de 2012, por el que se aprueba el "Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid" contiene las reglas a que habrá de ajustarse el cómputo de la capacidad docente del profesorado, del encargo docente así como la determinación de las necesidades docentes de la Universidad de Valladolid. La dirección de tesis doctorales se incluye en "Otras actividades docentes" junto con la dirección de trabajos fin de grado, máster, tutoría de prácticas externas, tutoría de movilidad o miembro en tribunal de proyecto, computándose la dirección de cada tesis doctoral defendida en el curso precedente con 15 horas durante dos cursos, con un reconocimiento máximo de 60 horas para todo el apartado de otras actividades docentes.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el " Baremo de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador de la UVA" establece dentro del apartado C) "Otras actividades de investigación" las siguientes valoraciones:

- Dirección o realización de tesis en cotutela con un organismo de investigación internacional: 4 puntos
- Dirección o realización de tesis con mención doctor internacional: 3 puntos
- Dirección o realización de tesis: 2 puntos.

Hay que tener en cuenta que al apartado C) se le otorga un máximo de 4 puntos dentro del máximo de 20 puntos que se puede obtener por toda la actividad investigadora.

En lo referente a la labor tutorial y de coordinación desarrollada por el profesorado en los programas de doctorado se está estudiando la manera de computar dicha actividad a efectos de docencia.

Por otro lado, se potenciarán los siguientes mecanismos de colaboración externa, algunos de los cuales ya se han indicado previamente:

- Codirección de tesis doctorales con investigadores de otros centros nacionales o extranjeros.
- Participación de profesores/investigadores de otras universidades o centros de investigación nacionales y extranjeros en tribunales de tesis doctorales. La normativa de tesis de la UVA obliga a dicha participación.
- Movilidad del alumnado y profesores de acuerdo con las convocatorias de movilidad de las diferentes instituciones educativas (UE, Estado, Universidad).
- Convenios de colaboración específicos con otras universidades y centros de investigación.
- Participación en proyectos de investigación tanto nacionales como internacionales

- Impartición de conferencias y seminarios por parte de profesores/investigadores de otras universidades o centros de investigación nacionales y extranjeros. Existe una experiencia abundante de este tipo de actividades.

Es importante destacar la participación continuada de profesores y conferenciantes procedentes de múltiples entidades, ya sean universidades o centros de investigación, nacionales y extranjeros, en las diferentes actividades científicas del Doctorado:

a) Profesores/Investigadores que son invitados a impartir parte de los contenidos específicos dentro de varios de los seminarios previstos en el plan formativo del Programa.

b) Profesores/Investigadores que participan en los seminarios científicos que organizan cada año los Equipos de investigación implicados en el Programa.

c) Diferentes profesores responsables de cada Grupo de investigación mantienen colaboraciones activas con grupos internacionales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECURSOS DISPONIBLES GENERALES

Los centros implicados en el programa cuentan en las Universidades participantes con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño dispuestos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. En concreto la universidad coordinadora del programa cuenta, entre otros, con los siguientes recursos.

Biblioteca de la UVa que tiene una superficie total de 23.326 m², con 19 puntos de servicio que proporcionan un total de 5.223 plazas de lectura, alberga 960.000 volúmenes de libros en formato papel, 15.725 títulos de publicaciones periódicas, 18.211 revistas científicas en formato electrónico, ofrece servicios de préstamo inter-bibliotecario. Desde su página web se puede consultar el fondo bibliográfico y como acceder a los distintos recursos electrónicos suscritos: Bases de Datos, Revistas electrónicas, Libros electrónicos y consultar Guías Temáticas, así como accesos directos a DIALNET, al catálogo colectivo REBIUN y al gestor bibliográfico REFWORKS. Conexión wi-fi en las salas de lectura.

Fondos bibliográficos y revistas de investigación de Centros, Institutos y Departamentos.

- Recursos y equipamiento científico del Laboratorio de Técnicas Instrumentales de la UVa, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación:
- Unidad de Acústica y Vibraciones
- Unidad de Difracción y Fluorescencia de Rayos XRD-XRF
- Unidad de Resonancia Magnética Nuclear NMR
- Unidad de Espectroscopía Atómica ICP-OES/MS, AAS
- Unidad de Espectrometría de Masas GC/MS, MALDI-TOF, UPLC/GC-Q-TOF
- Unidad de Resonancia Magnética de Imagen MRI 3T/9.4T
- Laboratorio de Investigaciones en Baja Radioactividad Ambiental (LIBRA)

Este servicio central de apoyo a la investigación complementa el equipamiento del resto de las entidades investigadores de la UVa, centrándose con preferencia en instrumentación de elevado coste y mantenimiento y de utilización pluridisciplinar y abierta a todo el personal investigador.

- Recursos y equipamientos de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación y la transferencia:
- Unidad de Microscopía Electrónica
- Servicio de Termografía Infrarroja
- Centro de Proceso de Datos
- Centro de Transferencia de Tecnologías Aplicadas (CTTA), edificio en el que se ofrece:
- Alquiler de salas y laboratorios para Empresas que demandan investigaciones y desarrollos de la UVa.
- Espacios para spin-offs recién constituidas o en fase de lanzamiento.
- Unidades mixtas de investigadores-empresas.

Entre sus funciones se encuentra la promoción de las relaciones entre universidad-empresa, orientando la investigación universitaria a la innovación tecnológica y facilitando la transferencia de conocimiento a la sociedad.

- Aulas destinadas para actividades de la Escuela de Doctorado situadas en el edificio Alfonso VIII, dotadas con sistema de multivideo conferencia y capacidad de grabación en streaming para clases con alumnos en diferentes localizaciones geográficas.
- Red de datos de alta capacidad y conexión por wi-fi que permite la interconectividad y conexión a internet desde todos los edificios y dependencias de la UVa.

- Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Valladolid reconocidos:
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
- Instituto de Estudios Europeos
- Instituto de Historia Simancas
- Instituto de Neurociencias de Castilla y León
- Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA)
- Instituto Universitario “Centro de Innovación en Química y Materiales Avanzados” (CINQUIMA)
- Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible
- Instituto Universitario de Urbanística
- Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA)
- Instituto de las Tecnologías Avanzadas en la Producción (ITAP)
- En estos institutos se encuadran investigadores y grupos de investigación de reconocido prestigio que constituyen una parte importante del tejido investigador de la UVa.
- Centro de idiomas que desarrolla la doble función:

- Enseñanza de idiomas extranjeros, dirigida a los doctorandos, que incluye

• Cursos generales (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, catalán, árabe, chino, hindi y japonés)

• Cursos de preparación para exámenes oficiales (First Certificate, Advanced (CAE), TOEIC, TOEFL iBT, BEC 1, IELTS y CELI),

• Cursos específicos (para las diferentes áreas de conocimiento)

• Cursos intensivos.

Enseñanza del español como segundo idioma

- Servicios administrativos y unidades de apoyo a la investigación y/o a la formación doctoral de la UVa, entre otros:
- Servicio de Posgrado y Doctorado.
- Gestión Administrativa de la Investigación
- Relaciones Internacionales
- Servicio de las Tecnologías de la Información
- Biblioteca universitaria
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- **Área de Empresa y Empleo**

Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la asistencia a cursos y congresos relevantes en el desarrollo de tesis doctorales.

Ayudas del Vicerrectorado de investigación para estancias de investigación en otros centros de investigación para estudiantes de doctorado.

Ayudas ministeriales y autonómicas para estancias de investigación en otros centros internacionales para alumnos de doctorado.

- Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la financiación de estancias de investigadores de prestigio internacional en la Escuela de Doctorado con el objetivo de potenciar la formación doctoral en diferentes aspectos, entre otros:
- Orientación profesional a los estudiantes de doctorado para una adecuada inserción laboral de los egresados del programa.
- Información y recursos para la realización de una carrera profesional investigadora.
- Formación en nuevas competencias y nuevas profesiones: empresas spin-off, información sobre autoempleo, transferencia de resultados, patentes, protección de los resultados de investigación
- Orientación sobre gestión de información y conocimiento, publicaciones científicas, índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares, bases de datos, etc.
- Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster
- Información sobre desarrollo y elaboración de un curriculum vitae, procesos de acreditación, preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

Los alumnos del programa de doctorado en Informática podrán acceder a los servicios proporcionados por la Biblioteca del Campus Miguel Delibes, así como acceso abierto a numerosas revistas y bases de datos electrónicas desde el dominio de la universidad (uva.es)

Cada uno de los grupos de investigación dispone de un laboratorio en el edificio de la ETS Ingeniería Informática en la que la infraestructura (mesas, material informático, etc.) están a disposición de los alumnos de doctorado para garantizar la realización de trabajos de investigación relacionados con las líneas de investigación de cada grupo. A continuación se detalla de forma resumida algunos de los recursos informáticos de los diferentes laboratorios:

Laboratorio ATC (MOVIBAP) 1 servidor de 16 hilos, 7 PCs.

Laboratorio ECA-SIMM 2 servidores Intel SMP. 16 PCs. Diverso material específico como: 2 cámaras de iris, 4 lectores de huella digital, 3 cámaras de red, 4 cámaras web, 1 scanner alta calidad, 1 grabadora digital DAT y el software adecuado para su funcionamiento.

Laboratorio GIRO 2 Servidores, 7 PCs

Laboratorio GRINBD 2 Servidores, 12 PCs

Laboratorio GSI 4 Servidores, 9 PCs, 1 impresora, dos portátiles

Por otro lado, respecto a mecanismos de ayuda para asistencia a congresos, seminarios, jornadas, etc., así como para la realización de estancias cortas en centros de investigación en el extranjero:

Los grupos de investigación reconocidos por la UVA (GIR) adscritos al programa de doctorado disponen de un presupuesto anual (presupuesto 8.800 euros en 2012, 30% a material inventariable) de que pueden disponer para financiar a los alumnos del programa la asistencia a jornadas o conferencias relacionadas con las líneas de investigación del programa.

El Departamento de Informática, por su parte, dedica una parte de su presupuesto a financiar asistencias a jornadas o conferencias tanto para alumnos como para personal investigador perteneciente al mismo. También proporciona ayudas para la elaboración de artículos a publicar en revistas del JCR.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Valladolid, recoge las recomendaciones de los Reales Decretos 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias, y 99/2011 que es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado.

Este sistema sigue el documento "Orientaciones para la Evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado" de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos claves del desarrollo de dichos programas para conducir a un análisis reflexivo que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y su mejora continua.

1. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, tal y como se establece más adelante.

Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo. La elección del coordinador del programa se regula en el artículo 14.3 del Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2012.

Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La composición y funciones de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado se establecen en el artículo 15 del citado Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado:

" **Artículo 15** . Comisiones Académicas: composición y funciones.

15.1 Las Comisiones Académicas estarán compuestas, de conformidad con lo que establezca la propuesta del Programa de Doctorado, por el Coordinador del programa, que presidirá la Comisión, el Secretario y, hasta 5 miembros más, elegidos entre los investigadores principales de las líneas de investigación que se integren en los programas y los que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos.

15.2 Las Comisiones Académicas actuarán como órganos colegiados y se regirán por las normas que regulan el funcionamiento de órganos colegiados.

15.3 Son funciones de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado:

- *Organizar, diseñar y coordinar el Programa de Doctorado correspondiente.*
- *Responsabilizarse de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.*
- *Establecer, si procede, requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a cada Programa de Doctorado.*
- *Asignar un tutor a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.*
- *Asignar director de tesis a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.*
- *Evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, decidir motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero.*
- *Autorizar la presentación a la Comisión de Doctorado de la tesis de cada doctorando del Programa.*
- *Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis.*
- *Emitir informe sobre las solicitudes de incorporación y baja de los investigadores como miembros del Programa de Doctorado y elevarlas para su aprobación por el Comité de Dirección.*
- *Cualquier otra que les atribuya la normativa vigente.”*

La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

El vicerrectorado u órgano competente en lo relativo al Doctorado: mantendrá actualizada la información de la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia y actualización de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

2. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, seguirá un plan plurianual de recogida de opiniones que especificará, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Ha de quedar constancia del citado plan en el acta de la comisión

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia -en el acta correspondiente- de los resultados de dicho análisis.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas (Criterio IV).

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada por la Universidad http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Gua-de-buenas-prcticas-para-la-direccin-de-tesis-doctorales.html en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y acorde con el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la UVA, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorado, para ello se hará uso de una ficha personal.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Anualmente, la CGCD elaborará un informe de seguimiento recogiendo los aspectos detallados en los apartados 6 y 7 de este documento y de acuerdo con los procedimientos que establezcan las correspondientes agencias de evaluación a éste respecto.

4. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

5. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico, egresados, personal de apoyo...)

* Resultados de movilidad.

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

7. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se lleven a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y el mantenimiento y actualización de la correspondiente base de datos.

8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones y/o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones semestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD velará para que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones semestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo, para hacer una valoración de su eficacia.

10. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una Universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información de las otras sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

La Universidad coordinadora será la responsable de recoger las evidencias y de consensuar el informe de seguimiento así como de establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes para garantizar el carácter interuniversitario del programa de doctorado. Los coordinadores de calidad del programa en cada una de las universidades participantes, se reunirán al menos una vez al año para consensuar el citado informe de seguimiento, que contendrá –los aspectos recogidos en los anteriores apartados 6 y 7- así como el correspondiente plan de mejora que permita consolidar las fortalezas y corregir las debilidades del programa interuniversitario.

TASA DE GRADUACIÓN %

TASA DE ABANDONO %

0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

De acuerdo con las Agencias de Evaluación estas tasas no aplican a los Doctorados por lo que no se debe incluir ningún valor. Hay que tener en cuenta, además, que en las plantillas de evaluación no aparecen estos valores.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	80
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Para hacer una estimación de la tasa de éxito (graduación en el documento), se han considerado los datos obtenidos durante los últimos años, especialmente aquellos en los que está en vigor el programa verificado de acuerdo al RD 1393/2007. De las tesis presentadas en los últimos cinco cursos, 2 se han realizado y defendido en 4 años y el resto en 5 o más. Hay que tener en cuenta que las personas que han defendido su tesis en más de 5 años correspondían al programa correspondiente al R.D. 778/98, en el que los dos primeros años eran de formación y realización de un proyecto de investigación. Además muchos de ellos han compaginado su periodo de investigación con la impartición de docencia en figuras administrativas con carga de 180 horas anuales. Los estudiantes inscritos en el programa correspondiente al RD 1393/2007 se dedican a la investigación fundamentalmente. De ellos, dos van a defender su tesis en este curso y han dedicado 4 años a la elaboración de su trabajo de tesis y se prevé que otros tres que están en el periodo de investigación finalicen su trabajo también en 4 años. Tanto los que van a presentar como lo que están trabajando en su investigación actualmente están financiados para ello por la Junta de Castilla y León, el Ministerio o la Universidad de Valladolid. Por tanto nuestra estimación, de acuerdo con los datos anteriores y los planteamientos metodológicos que se están considerando para estos estudios de doctorado, es que en torno a un 80% de los alumnos acabarán su tesis en cuatro años. En nuestra titulación es poco habitual que un alumno finalice su trabajo de tesis en 3 años.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12347800C	Pablo	de la Fuente	Redondo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Departamento de Informática E.T.S. Ingeniería Informática Campus Miguel Delibes	47011	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pfuente@infor.uva.es	983423670	983423671	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12179219Y	Marcos	Sacristán	Represa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectorado.investigacion@uva	983423234	983186397	Rector de la Universidad de Valladolid
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12179219Y	Marcos	Sacristán	Represa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz ¿ Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.servicio.posgrado@uva	983423253	983186397	Rector de la Universidad de Valladolid

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RecursosHumanosV2.pdf

HASH SHA1 : llNtABKy/18Ozj7lR5HL+QVQmVo=

Código CSV : 103822888461791052795860

RecursosHumanosV2.pdf

